



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° 0809 DE 31 JUL. 2024

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2024.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6° del Acuerdo No. 033 de 05 de diciembre de 2023 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2024 se aprobó mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 033 del 2023 y fue liquidado mediante Resolución Rectoral No.1193 del 2023.

Que, mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 033 de 2023, en su artículo 6° determinó: "Facúltese al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional".

Que, mediante radicado 2024-EE-140-388 de fecha 09 de mayo de 2024 el Ministerio de Educación Nacional notifica que a la Universidad Pedagógica Nacional le corresponden CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$4.785.857.258) para aumento de su base presupuestal de funcionamiento, recursos que serán destinados a financiar acciones para fortalecer el tránsito de los estudiantes de la educación media a la educación superior, priorizando en poblaciones y territorios de difícil acceso y zonas rurales, estrategias de fomento a la adaptación y permanencia a la vida universitaria, así como, el fortalecimiento de condiciones para la prestación del servicio educativo, como lo son aquellas asociadas a la dotación y adecuación de infraestructura, procesos de vinculación docente y demás necesidades operativas que se desprendan de la mayor cobertura de estudiantes

Que, mediante radicado 2024-EE-201044 de fecha 11 de julio de 2024 el Ministerio de Educación Nacional emitió concepto favorable sobre el Plan Integral de Cobertura 2024 de la Universidad Pedagógica Nacional e indica que deba continuarse con el trámite de aprobación ante el Consejo Superior Universitario.

Que, es necesario levantar la suspensión sobre el recurso del Plan integral de cobertura 2024 por valor de DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.790.000.000), suspendidos por medio de la Resolución No. 082 del 2024.

Que, el Consejo Superior por medio del acuerdo No. 014 del 2024 aprobó el Plan integral de cobertura 2024, previo aval del Ministerio de Educación Nacional por un total de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$4.785.857.258), de los cuales se encuentran incorporados en el Presupuesto DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE \$ 2.790.000.000, con un valor por incorporar de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE \$1.995.857.258.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: LEVANTAR LA SUSPENSIÓN DE LA APROPIACIÓN: Realizar el levantamiento de la suspensión en el presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.790.000.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:



RESOLUCIÓN N° 0809 DE 31 JUL. 2024

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2024.

LEVANTAR SUSPENSIÓN APROPIACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CODIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 2.790.000.000
2.1	Funcionamiento			\$ 2.790.000.000
2.1.1	Gastos de personal			\$ 2.790.000.000
2.1.1.01	Planta de personal permanente			\$ 2.790.000.000
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario			\$ 2.100.000.000
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes			\$ 2.100.000.000
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico			\$ 2.100.000.000
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico administrativos	1310	10.01	\$ 1.100.000.000
2.1.1.01.01.001.01.02	Sueldo básico docentes UPN	1310	10.01	\$ 500.000.000
2.1.1.01.01.001.01.03	Sueldo básico IPN	1310	10.01	\$ 500.000.000
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina			\$ 690.000.000
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones administrativos, docentes planta UPN e IPN y trabajadores oficiales	1310	10.01	\$ 200.000.000
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud administrativos, docentes planta UPN e IPN y trabajadores oficiales	1310	10.01	\$ 290.000.000
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías administrativos, docentes planta UPN e IPN y trabajadores oficiales	1310	10.01	\$ 200.000.000
TOTAL LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN APROPIACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				2.790.000.000

ARTÍCULO 2°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de ingresos por valor de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.995.857.258)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 1.995.857.258
1.1	Ingresos Corrientes		\$ 1.995.857.258
1.1.02	Ingresos No Tributarios		\$ 1.995.857.258
1.1.02.06	Transferencias corrientes		\$ 1.995.857.258
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general		\$ 1.995.857.258
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno		\$ 1.995.857.258
1.1.02.06.006.06.01	Aportes de la Nación		\$ 1.995.857.258
1.1.02.06.006.06.01.09	Plan Integral de Cobertura (PIC)	10.01	\$ 1.995.857.258
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$ 1.995.857.258



RESOLUCIÓN N° 0809 DE 31 JUL. 2024

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2024.

ARTÍCULO 3°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de gastos por valor de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.995.857.258)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 1.995.857.258
2.1	Funcionamiento			\$ 1.995.857.258
2.1.1	Gastos de personal			\$ 1.277.978.669
2.1.1.01	Planta de personal permanente			\$ 285.134.865
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario			\$ 285.134.865
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes			\$ 285.134.865
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico			\$ 285.134.865
2.1.1.01.01.001.01.02	Sueldo básico docentes UPN	1311	10.01	\$ 285.134.865
2.1.1.02	Planta de personal temporal (Supernumerarios, Ocasionales y Catedráticos)			\$ 992.843.804
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario			\$ 875.753.047
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes			\$ 875.753.047
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico			\$ 822.410.360
2.1.1.02.01.001.01.01	Sueldo básico supernumerarios	1311	10.01	\$ 300.168.853
2.1.1.02.01.001.01.02	Sueldo básico ocasionales UPN	1311	10.01	\$ 245.090.071
2.1.1.02.01.001.01.04	Sueldo básico catedráticos	1311	10.01	\$ 277.151.436
2.1.1.02.01.001.06	Prima de servicio			\$ 11.135.850
2.1.1.02.01.001.06.01	Prima de servicio supernumerarios	1311	10.01	\$ 11.135.850
2.1.1.02.01.001.07	Bonificación por servicios prestados			\$ 7.688.576
2.1.1.02.01.001.07.01	Bonificación por servicios prestados supernumerarios	1311	10.01	\$ 7.688.576
2.1.1.02.01.001.08	Prestaciones sociales			\$ 34.518.261
2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad			\$ 23.162.014
2.1.1.02.01.001.08.01.01	Prima de navidad supernumerarios	1311	10.01	\$ 23.162.014
2.1.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones			\$ 11.356.247
2.1.1.02.01.001.08.02.01	Prima de vacaciones supernumerarios	1311	10.01	\$ 11.356.247
2.1.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina			\$ 94.776.726
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones supernumerarios, catedráticos y ocasionales	1311	10.01	\$ 26.237.096
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud supernumerarios, catedráticos y ocasionales	1311	10.01	\$ 24.239.539



RESOLUCIÓN N° 0809 DE 31 JUL. 2024

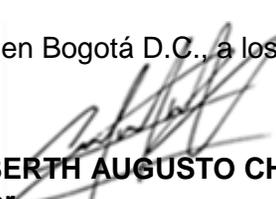
Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2024.

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías supernumerarios, catedráticos y ocasionales	1311	10.01	\$ 29.140.182
2.1.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar supernumerarios, catedráticos y ocasionales	1311	10.01	\$ 13.671.317
2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales supernumerarios, catedráticos y ocasionales	1311	10.01	\$ 1.488.592
2.1.1.02.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial			\$ 22.314.031
2.1.1.02.03.001	Prestaciones sociales			\$ 22.314.031
2.1.1.02.03.001.02	Indemnización por vacaciones			\$ 22.314.031
2.1.1.02.03.001.02.01	Indemnización por vacaciones supernumerarios			\$ 22.314.031
2.1.1.02.03.001.02.01	Indemnización por vacaciones supernumerarios	1311	10.01	\$ 22.314.031
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 717.878.589
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 717.878.589
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			\$ 717.878.589
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1311	10.01	\$ 717.878.589
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				\$ 1.995.857.258

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los **31 JUL. 2024**


HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Rector

Elaboró: Daniel Arevalo /ODP

Revisión técnica: Saida Gaitan Ruiz - Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación

Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal

Revisión Jurídica: Diana Carolina Rodríguez Rincón- Jefe Oficina Jurídica